



PERÚ

Ministerio
de Salud**GERESA**
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE PERSONAS POR DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDAS EN ZONAS CRÍTICAS DE LAS PROVINCIAS DE LORETO Y DATEM DEL MARAÑÓN EN LA REGIÓN LORETO.

CODIGO: AE 05 -2025

I. OBJETIVO

Alertar al personal de los establecimientos de salud y a la red de vigilancia epidemiológica de la Región Loreto, con la finalidad de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y prevención ante el riesgo de exposición de personas por derrames de petróleo, principalmente en las provincias del Datem del Marañón y Loreto.

II. ANTECEDENTES

El oleoducto Norperuano es el oleoducto más largo del Perú, es utilizado para transportar petróleo desde las zonas de explotación petrolera, comienza en San José de Saramuro (Provincia de Loreto-Nauta), en el noreste del Perú. Llega hasta Borja, donde se une al ramal norte. El ramal norte recorre Moronda hasta llegar a Andoas. Desde Borja luego se dirige a Kudzu Grande, distrito de Manseriche (Provincia de Datem del Marañón) hasta llegar a la costa en Bayóvar, departamento de Piura, con una longitud total de 1106 km al oeste.

El oleoducto Norperuano tiene una capacidad de transportar 100 000 barriles/día. El petróleo crudo está conformado por moléculas denominadas hidrocarburos y por una combinación de átomos de carbono tetravalentes con átomos de hidrógeno monovalentes. Además, contiene, azufre, oxígeno y nitrógeno bajo la forma de compuestos tales como sulfuro de hidrógeno, mercaptanos R-SH, disulfuros y polisulfuros, ácidos nafténicos, etc. (1). Los hidrocarburos totales de petróleo (TPH) en altos niveles en el aire pueden afectar al sistema nervioso, causando "neuropatía periférica", que se presenta clínicamente con adormecimiento de miembros inferiores, cefaleas y mareo. Además, puede afectar al sistema inmunitario, respiratorio, la piel y los ojos (2,3). El derrame, también afecta a los animales, el ambiente y a las personas; por lo cual, la intervención involucra a diferentes instituciones públicas y privadas de área afectada (4).

En la región Loreto es común el reporte de derrame de hidrocarburos en localidades de las provincias del Datem del Marañón y Loreto; en los últimos 5 años (2020-2024), se reportaron 14 derrames de hidrocarburos, teniendo un total de 20,750 población expuesta al riesgo de presentar problemas de salud por este evento (5).

Durante los años 2016, 2018, 2020, 2022, 2023, 2024 se han incrementado las rupturas de los conductos petroleros, en diferentes puntos, Manseriche, Andoas, Barranca, ocasionado graves contaminaciones ambientales poniendo en riesgo la vida de los seres humanos y su medio ambiente.

El daño de la contaminación en la fauna y medio ambiente está provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, provocando enfermedades crónicas, sumado a los escasos de alimentos que pone en evidencia la situación crítica que afecta a los pobladores y su entorno.



III. SITUACIÓN ACTUAL

Durante el año 2025 ya se notifica un primer derrame de hidrocarburos, el 24 de marzo de 2025, el personal de salud conformado por epidemiología, salud ambiental, inmunizaciones, medicina general y obstetricia de la IPRESS I 3 C.S Saramiriza, constatan la ruptura del tubo del oleoducto, a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ámbito de las comunidades de Pijuayal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petróleo a las 2:00 am. Aproximadamente. El mismo que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4: 00 am por el fuerte olor que se genera del petróleo crudo afectando la quebrada Uyaienta que es afluente a la quebrada Pijuayal y al río Rojo que desemboca en el río Yurapaga; con el riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belén, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran río abajo.

La comunidad de Sinchi Roca y Pijuayal son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. La comunidad en mención se ubica a 1 hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las quebradas y ríos afectados.

Ante el inicio de esta situación de riesgo inminente para la población, la GERESA Loreto, a través de la Dirección de Epidemiología, emite la siguiente alerta principalmente para personal de salud que labora en los establecimientos de salud que comprende los territorios de la provincia del Datem del Marañón y Loreto.

IV. ACCIONES A DESARROLLAR

Al personal de los establecimientos de salud de la Microrred de Salud en las provincias del Datem del Marañón y Loreto deben fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación inmediata de casos expuestos a hidrocarburos, mediante la definición de caso, siguiente:

4.1 Definición para la vigilancia epidemiológica

Persona expuesta: Toda persona con antecedente de contacto directo con el derrame de petróleo in situ; así como de otras áreas donde se ha desplazado.

Persona como caso probable: Toda persona expuesta al derrame de hidrocarburos y que presente dos o más de los siguientes síntomas o signos:

- Cefalea
- Irritación de piel
- Irritación de ojos
- Mareos, vértigo
- Sofocación
- Náuseas
- Vómitos



- Somnolencia
 - Cualquier otro síntoma o signo relacionado a la exposición directa de hidrocarburos.
- 4.2. Implementar la vigilancia epidemiológica centinela con reporte diario de casos expuestos a hidrocarburos según definición de personas expuestas o caso probable en los establecimientos de salud en el ámbito del derrame
 - 4.3. Notificar inmediatamente a través de la vigilancia epidemiológica (Registro semanal de notificación individual) código CIE 10 T53.9 Derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y aromáticos, no especificados y realizar la investigación epidemiológica aplicando la (Ficha de Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides) (6).
 - 4.4. Notificar todo derrame de hidrocarburos como un evento de importancia en salud pública, a través de la plataforma oficial del sistema SI-Epi-Brotos dentro de las 24 horas de conocido el evento, reportando según nivel organizacional que corresponde a redes, micro redes y puestos de salud.
 - 4.5. Realizar la investigación epidemiológica en el ámbito del derrame.
 - 4.6. El personal de salud de los establecimientos de salud deberá utilizar las definiciones de persona expuesta y caso probable por exposición a hidrocarburo para la identificación oportuna, atención médica, investigación epidemiológica y notificación de acuerdo con el flujo establecido según la normatividad vigente.
 - 4.7. La GERESA LORETO debe remitir un informe técnico semanal
 - 4.8. Brindar educación sanitaria a la población sobre los riesgos de exposición directa al hidrocarburo.

La presente Alerta Epidemiológica está dirigida a GERESA Loreto, principalmente Red de Salud Datem del Marañón y Loreto Nauta, siendo responsables de implementar, difundir y evaluar la presente alerta.

Punchana 24 abril 2025

V. Referencias bibliográficas.

1. Secretaría de energía – república argentina. conceptos sobre hidrocarburos.pdf [internet]. [citado 27 de enero de 2023]. disponible en: https://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/reorganizacion/contenidos_didacticos/publicaciones/hidrocarburos.pdf.
2. Agencia para sustancias tóxicas y el registro de enfermedades. hidrocarburos totales de petróleo (total petroleum hydrocarbons) | toxfaq | atsdr [internet]. 2021 [citado 27 de enero 2023]. disponible en: https://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts123.html



3. Agencia para sustancias tóxicas y el registro de enfermedades. hidrocarburos. resumen de salud pública, hidrocarburos totales de petróleo. atsdr [internet]. [Citado 27 de enero del 2023]. disponible en: [https:// www. atsdr. cdc. gov/es/phs/es_phs123.pdf](https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs123.pdf)
4. Sánchez Arévalo D.C. y Rodríguez C.M. Estudio de caso derrame de petróleo y la necesidad de su atención desde una salud. Fagropec – Facultad de Ciencias Agropecuarias. 20218; 10(1):26-9
5. MINSA-Perú. Sistema SiEpi-Brotes, Sistema de notificación del Centro Nacional de Epidemiología. www.gob.pe
6. NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01, norma técnica de salud que establece la vigilancia epidemiológica en salud pública de actores de riesgo por exposición e intoxicación a metales pesado y metaloides, RM N° 006 – 2015/MINSA.